

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N. 09 /2015

Ciudad de Buenos Aires, 2 de Feb de 2015.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N°4.891, el Expediente Administrativo N° MPT0001 6/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por nota de fecha 9 de enero de 2015, se requirió a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, se gestione la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la Dra. Alexia Braun, D.N.I. N° 35.229.461, quien desempeñará tareas en el Equipo Público de Abogados/as de la Niña, el Niño y el Adolescente, desde el 1° de enero al 31 de marzo de 2015, y con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00).

Que las Direcciones de Despacho Legal y Técnica y de Programación y Control Presupuestario y Contable, han tomado intervención, cada una en el ámbito de su competencia.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Avenida 1828, Planta Baja - Tel. 5297-8032 - Fax 5297-8036 - ddme-mpt@jusbaires.gov.ar -  
www.asesoria.jusbaires.gov.ar

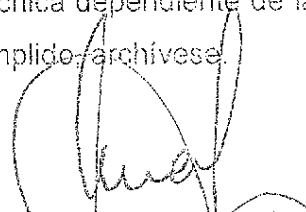
Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

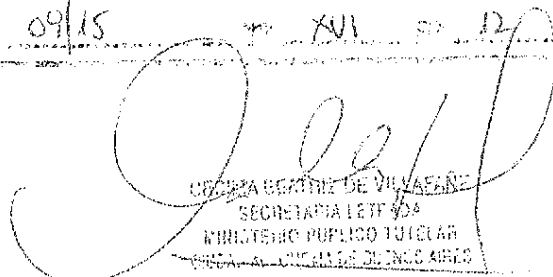
**RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la Dra. Alexia Braun, D.N.I. N° 35.229.461, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00.-), desde el 1 de enero al 31 de marzo de 2015, para desempeñarse en el ámbito de esta Asesoría General Tutelar, y en las tareas mencionadas en los considerandos de la presente.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase a la Dirección de Despacho de Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido ~~archívese~~.

  
Yael Silvina Bandal  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORIA GENERAL  
REG. N° 09/15 - T. XVI - D. - FOLIO 02-02-15

  
CECILIA BEATRIZ DE VILAFRA  
SECRETARIA LETYVA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES